

de Medinax Sox N.^{do} de su N.^{do} =

Agustin Carlos Proca

Requerim^{to}

En la Villa de Alameda a quatro dias
del Mes de Octubre de mil Setecientos y Sietenta
y tres años, Yo el infrascripto Escribano del Numero,
y Ayuntamiento de ella, Requeri con el Despacho
que antecede al Sr. Joseph Piquelme Ayo
en su primer o. Alcalde ordinario de la misma,
y en su inteligencia Dixo: Fue sin perjuicio
de la D.^{ta} Jurisdiccion Ordinaria, que su M.^{dad}.
exerre, y de los dros. y Regalios, que pudiesen pertenecer
neces a Esta Villa, y su Comun, se que, cumpla,
y execute en todo, y por todo, segun, y como por
el presente, y manda, y que esta prompto por
si, y sus Ministros a franquear, y dar todo
el favor, y auxilio, que necesitare al Sr. Dn.
Miguel Garcia de Leon, a cuyo favor suena
librado el nominado Despacho, el qual se
haga presente en el primer Cavildo que se
celebrare, del Ayuntamiento de Esta Ciudad
Villa, para que asi mismo se cixione de lo
Resuelto por su M.^{dad} (Dios le que), y demas
efectos que haya lugar, y lo firmo su
M.^{dad} de que doy fe. Joseph Pico

